



Municipalidad Distrital de Pacaipampa
**Capital de los Páramos Andinos y del
 Ecoturismo - Productora de Agua**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 964 -2015-MDP

PacaiPampa, 26 de noviembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 1563-2015-MDP-JDIDUR, de fecha 26 de noviembre del 2015, suscrito por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, anexando, para su aprobación, el Proyecto de Directiva denominada **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es pertinente señalar los procedimientos técnicos administrativos, condiciones, funciones y obligaciones para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa o por Encargo en la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, estableciendo las responsabilidades que regulen su ejecución y control;

Que, las obras por Administración Directa deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley N° 28708, la Resolución N° 195-88-CG, Normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa de Contraloría General de la Republica, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, Ley N° 27785;

Que, mediante documento de Visto, se adjunta el proyecto de normativa interna relacionada a los procedimientos que la Entidad debe observar para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa o por Encargo, estableciendo las responsabilidades que regulen su ejecución y control a través de un documento normativo;

Con las visas de las Oficinas de: Administración, Unidad de Asesoría Jurídica y la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva N° 002-2015-MDP, denominada: **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA"**, la que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, así como a las dependencias administrativas competentes, el cumplimiento de la presente Directiva.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA
 ALCALDE
 DR. JOSE ANTONIO GARCIA
 GARCIA